



MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN MENSUAL, DE ESTIMULO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES EN APS 2022, A FUNCIONARIA DE SALUD QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 09 JUN 2022
DECRETO N° P 2236

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-Ley 20.816, Artículo 8°.- Concédese a los médicos cirujanos que se desempeñan en establecimientos municipales de atención primaria de salud, regidos por la ley N° 19.378, una asignación mensual de estímulo por competencias profesionales, cuyo monto será equivalente al 100% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud, correspondiente al nivel y categoría que ocupa en su establecimiento, en una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional, en relación con una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales. La asignación de aquellos profesionales que desempeñen jornadas de once, veintidós y treinta y tres horas semanales, será equivalente al 25%, 50% y 75% de la correspondiente a una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, respectivamente. Tendrán derecho a esta asignación los médicos cirujanos que posean la especialidad de medicina familiar, pediatría, medicina interna, gineco-obstetricia, psiquiatría u otras que se definan conforme a lo establecido en el inciso siguiente, a objeto de incentivar el ejercicio profesional en determinadas zonas del país o en razón de otros criterios sanitarios y acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.

-Decreto Exento N°90, que informa sobre asignación mensual por competencias profesionales, cuyo monto será equivalente al 100% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria.

-Título de la Médico Cirujano Katty Ojeda Guerrero, especialista en medicina general familiar.

DECRETO:

- I. Páguese la Asignación asignación mensual de estímulo por competencias profesionales, a la siguiente funcionaria dependientes del Servicio Traspasado de Salud Municipal de Algarrobo, en el año 2022:

N°	FUNCIONARIA	ESPECIALIDAD	Categoría	Periodo	Monto Asignación Mensual
1	KATTY ALEXANDRA OJEDA GUERRERO	MEDICINA FAMILIAR	A	Enero a Diciembre	\$ 756.430

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta N° 215.21.01.001.028.002 Planta: Asignación Ley 20.816 Art. N°8, correspondientes al Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
➤ Secretaría Municipal (2)
➤ Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2022
10 JUN 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: